





TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN




TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

¿QUÉ ES?

Es un documento mediante el cual se acreditan:



- LA FORMACIÓN RECIBIDA POR EL TRABAJADOR DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- SU CATEGORÍA PROFESIONAL
- LOS PERIODOS DE OCUPACIÓN EN LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LAS QUE HAYAN EJERCIDO SU ACTIVIDAD

CONSTRUCCION

VENTAJAS


- Acreditar que el trabajador ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Acreditar cualquier otro tipo de formación que se haya recibido
- Acreditar la categoría profesional y la experiencia en el sector
- Acreditar que ha sido sometido a los reconocimientos médicos
- Facilitar el acceso a los servicios de la FLC

CONSTRUCCION

BENEFICIOS

- Certificar que los trabajadores disponen, como mínimo, de la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Constatar que los trabajadores de nueva incorporación poseen, al menos, la formación inicial.
- Comprobar que los trabajadores pertenecientes a las empresas subcontratistas tienen la mencionada formación.




CONSTRUCCION

BENEFICIARIOS

- Los trabajadores en alta, o en situación de incapacidad temporal, que presten sus servicios en empresas del ámbito de aplicación del convenio colectivo de construcción.
- Los trabajadores en desempleo siempre que tengan acreditados, al menos, treinta días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio de Construcción, en el periodo de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.




CONSTRUCCION

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

OBLIGATORIA:

- Impreso de solicitud
- Fotografía tamaño carné.
- Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia
- Un informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.



CONSTRUCCION
DOCUMENTACIÓN NECESARIA

OBLIGATORIA:

-Al menos uno de los siguientes documentos:

- “Certificado de empresa para la Fundación Laboral de la Construcción”, expedido de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII del Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.
- Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- Original o fotocopia compulsada de los recibos de salarios.
- Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo




CONSTRUCCION
DOCUMENTACIÓN NECESARIA



OPCIONAL:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados académicos expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.




CONSTRUCCION
OBLIGACIÓN

A partir del 31 de diciembre de 2011



CONSTRUCCION
VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La tarjeta profesional tiene una vigencia de cinco años desde la fecha de su emisión




CONSTRUCCION
DERECHOS DEL TITULAR DE LA TARJETA

- La exención del periodo de prueba en los contratos fijos de obra u otra modalidad de contrato temporal para los trabajos de categoría profesional, y siempre que se acredite el cumplimiento en cualquier empresa anterior.
- La validez del reconocimiento en materia de vigilancia de la salud con el límite de un año para el mismo puesto o actividad.
- Acceder a los datos que figuren en su expediente y obtener las certificaciones relativas a los mismos.
- Solicitar la rectificación, modificación o actualización de los datos.

CONSTRUCCION
OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA TARJETA

- Conservar la tarjeta en perfecto estado.
- Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.
- Informar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, del robo o extravío de la tarjeta.